

Lugar de Comisión: Zacatlán, Chignahuapan Tulancingo, Epazoyucan, Zempoala. PUE, HGO

Periodo de Comisión: 01 al 06 de julio de 2019

Fecha de Presentación: 09 de julio de 2019

RUC: 10989

Mtro. Salvador Gómez Archundia
Director General de Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial
Presente.

• **OBJETO DE LA COMISIÓN (DETALLANDO EL PROPÓSITO DE LA MISMA):**

Realización de visita ordinaria de inspección, conforme a la norma NOM-007-SESH-2010, del parque vehicular de los regulados Gas de Provincia, S. A. de C. V., Regio Gas Central, S. A. de C. V. y Extra Gas en las plantas de distribución, ubicadas en Km. 53+800 Carr. No. 119 Apizaco- Tejocotal, Chignahuapan, Km. 80+400 de la Carretera Apizaco-Tejocotal, Zacatlán, Km. 55+500 de la Autopista Mexico-Tulancingo, Poblado de Acelotla, Zempoala, Km. 15+000 de la Carr. Pachuca-Cd. Sahagun, Epazoyucan, Km. 30+000 de la Carr. Federal Huesca-Tulancingo, Municipio de Tulancingo, Estado de Hidalgo, Tulancingo de Bravo.

• **BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:**

En el sitio visitado, se realizó la inspección de autotanques y vehículos de reparto verificando vigencia de válvulas, dictámenes de espesores ultrasónicos (en el caso donde aplique) capacitaciones etc. en cada planta. Cabe señalar que se identificaron hallazgos, el cual en una planta durante la ejecución de la inspección ameritó la imposición de medida de urgente aplicación y dos medidas correctivas.

En cada planta visitada, se contó con la presencia de un empleado y dos testigos, quienes estuvieron presentes durante la diligencia. Las personas que atendieron las visitas proporcionaron la información sobre el parque vehicular inspeccionado.

• **RESULTADOS OBTENIDOS:**

Con las visitas de inspección permiten identificar los riesgos críticos en el sector hidrocarburos, teniendo siempre presente la seguridad operativa y seguridad industrial, logrando tener un mejor administración del riesgo..

• **CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:**

Se dio cumplimiento al Programa de Inspección, mediante la ejecución de las Actas Circunstanciadas No. ASEA/USIVI/DGSIVC/5S.2.1/GLPTR/PUE/VPE-AC-2282/2019, ASEA/USIVI/DGSIVC/5S.2.1/GLPTR/PUE/VPE-AC-2283/2019, ASEA/USIVI/DGSIVC/5S.2.1/GLPTR/HGO/VPE-AC-3683/2019, ASEA/USIVI/DGSIVC/5S.2.1/GLPTR/HGO/VPE-AC-3684/2019 y ASEA/USIVI/DGSIVC/5S.2.1/GLPTR/HGO/VPE-AC-3685/2019..

Verificar las condiciones seguras de operación.

ATENTAMENTE



Javier Almaraz Robles
Inspector Federal